



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 487-2018-MDP

Paiján, 12 de Noviembre del 2018

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:**

**VISTO:**

El expediente administrativo N° 5406-2018 -UGDAC, que contiene el Informe N° 26-2018-PROCURADURIA/MDP/JAPH, emitido por el Procurador Público de la MDP y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, Según Informe N° 26-2018-PROCURADURIA/MDP/JAPH, de fecha 29-10-18, emitido por el Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Paiján, Abg. Jorge Antonio Prado Herrera, comunica que con fecha 17 de setiembre del año 2018, con informe N° 377-2018-OPP/MDP, la Oficina de Bancamiento y Presupuesto hace llegar el cronograma de pago del trabajador Pairazaman Chigne Guillermo Higinio, por concepto de beneficios sociales y otros, por la suma total de S/. 6, 882.97 soles a ser financiado con la fuente de financiamiento RDR, durante 7 meses, a partir del mes de Enero del año 2019 y de acuerdo al cronograma que se anexa al informe; por tal razón solicita la respectiva resolución autorizando el pago respectivo, bajo apercibimiento de ejecución forzada.

Que, con informe N° 02-2018-TESORERIA-MDP, de fecha 06 de noviembre del 2018, emitido por el encargado de Tesorería, Jhonatan Alex Rodríguez Ramos, informa sobre el pago pendiente por la suma de S/. 6, 882.97, cancelándose en 6 cuotas de S/. 1, 000.00 soles y 01 de S/. 882.97 soles, por concepto de pago de beneficios sociales y / indemnización u otros, a favor del trabajador Pairazaman Chigne Guillermo Higinio;

Que, contando con el V°B° de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y el Art. 20, Inc.1) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades.

**PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA**



Municipalidad Distrital de Paiján  
Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

SE RESUELVE:



**ARTICULO PRIMERO.-** AUTORIZAR, el pago por la suma de S/. 6, 882.97 (Seis Mil Ochocientos ochenta y Dos con 97/100 soles) a favor del trabajador Pairazaman Chigne Guillermo Higinio, por concepto de beneficios sociales, y/o indemnización u otros, de acuerdo al cronograma de pago que se anexa al informe N° 377-2018-OPP/MDP, de fecha 17 de setiembre del 2018 (Fojas 01 y 02) emitido por el responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. AFECTESE a la fuente de Financiamiento RDR.

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Unidad de Tesorería cumpla con lo dispuesto en la presente resolución



**ARTICULO TERCERO.-** NOTIFIQUESE a Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Procurador Público de la MDP, Oficinas de Administración y Finanzas, interesado y las demás áreas competentes, para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Paiján  
Abog. Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP